



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/529/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0803/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1142/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4546/3485
C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	
ASESOR DEL C. SECRETARIO	
2020	
LEONA VICARIO	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
CIUDAD DE MÉXICO, a 14 de octubre de 2020	
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0803/2020	
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.	
RECIBE: <u>Isabel</u>	RECIBIDO: HORA: <u>15:34</u>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0803/2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000225.2/2020**, de fecha 20 de agosto de 2020, al que se adjunta el diverso **MDSRSA/CSP/1142/2020**, firmado por la **Diputada Isabela Rosales Herrera**, entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

***“PRIMERO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, así como a la Alcaldía Tlalpan, para que en el uso de sus facultades y atribuciones, establezcan de manera coordinada medidas para mejorar la movilidad y circulación vial en Calzada de Tlalpan esquina Insurgentes Sur, colonia La Joya.*

***SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el establecimiento permanente de elementos de policía para el control, supervisión y regulación de la movilidad de personas y vehículos en Calzada de Tlalpan esquina Insurgentes Sur, colonia La Joya.” (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 5, 6, 7, 51 y 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito proporcionar el siguiente:

INFORME

1. Esta Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Control de Tránsito, implementa dispositivos viales para mejorar la movilidad y, en su caso, sancionar a conductores de unidades del transporte público cuando realicen el ascenso y descenso de personas en el segundo o tercer carril de circulación, asimismo, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, verificar que no se establezcan bases en lugares no autorizados.

2. En la Calzada de Tlalpan esquina con Insurgentes Sur, en la colonia La Joya, existe presencia permanente de elementos de tránsito, encargados de:

- Garantizar la movilidad vehicular y salvaguardar la integridad física de los peatones.
- Retirar vehículos estacionados en zonas o lugares prohibidos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



2020
LEONA VICARIO
MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Aplicación de infracciones a automovilistas y conductores del transporte público, por conductas que afectan la libre circulación en la vialidad. A manera de ejemplo, de agosto a septiembre de 2020, se impusieron 6 infracciones, al transgredirse el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, por este tipo de conductas.

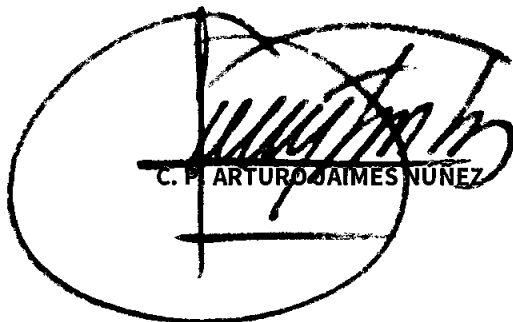
La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en el territorio capitalino.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO




C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

C.c.c.e.p.- Lic. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion_asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- cceccgi@ssp.cdmx.gob.mx.- Folios: SSC/CCGD/DP/17630/2020

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSG/ACC, OAE 0611/2020, OAE 0652/2020 y OAE 0673/2020 (Concluíde)

Bernalillo 19, Piso 1, col. Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 6600, Ciudad de México.
Tel. 52425100 ext. 5165

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS